

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN EN AMBIENTES DE PRUEBAS DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la autorización de comprobantes electrónicos en ambientes de pruebas, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la autorización de comprobantes electrónicos en ambientes de pruebas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Comprobantes electrónicos autorizados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: - Número de identificación del contribuyente - Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: - Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec - Ingresar a SRI en línea - Escoger la opción facturación electrónica - Escoger la opción pruebas - Escoger la opción autorización - Ingresar número de identificación y clave - Completar la solicitud de autorizaciones Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 5.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	22622
2025	04	0	25032
2025	03	0	20263
2025	02	0	18746
2025	01	0	22144
2024	12	1	18746
2024	11	0	17533
2024	10	0	19785
2024	09	0	18802
2024	08	0	20564
2024	07	0	23413
2024	06	0	21061
2024	05	0	22915
2024	04	2	23356
2024	03	0	24395
2024	02	0	23245
2024	01	0	34023
2023	12	0	16783
2023	11	0	1070861
2023	10	2	5705
2023	09	0	5351
2023	08	0	5633
2023	07	0	6940
2023	06	0	5646
2023	05	2	6432
2023	04	2	6315
2023	03	3	8770
2023	02	1	3654

2023 Año	01 Mes	2 Volumen de Quejas	12977 Volumen de Atenciones
2022	12	8	47957
2022	11	6	824785
2022	10	3	27622
2022	09	0	11893
2022	08	0	5582
2022	07	0	3822
2022	06	0	3183
2022	05	1	2639
2022	04	1	3654
2022	03	3	2407
2022	02	1	2130
2022	01	0	2020
2021	12	0	2424
2021	11	0	2741
2021	10	0	2709
2021	09	0	3087
2021	08	0	3088
2021	07	0	3819
2021	06	0	5268
2021	05	0	1588
2021	04	0	1304
2021	03	0	1451
2021	02	0	1155
2021	01	0	1493
2020	12	0	1322
2020	11	0	1209
2020	10	0	1545
2020	09	0	1576
2020	08	0	1619
2020	07	0	1570
2020	06	0	1531

2020 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	1185 Volumen de Atenciones
2020	04	0	520
2020	03	0	836
2020	02	0	1374
2020	01	0	4594
2019	12	0	1242
2019	11	0	1160
2019	10	0	1149
2019	09	0	1380
2019	08	0	1488
2019	07	1	1553
2019	06	0	1590
2019	05	0	1837
2019	04	0	1449
2019	03	1	1448
2019	02	0	2049
2019	01	0	4594